



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO NUMERO

POR EL CUAL SE ACLARA UN ACTO ADMINISTRATIVO,

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, se determina la estructura administrativa de la Administración Departamental y se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Mediante el Decreto con número 2021070003939 del 27 de noviembre de 2021, en el **Artículo 1 y 2 Fila 3, y Artículo 13** donde se Trasladó plaza y Docente para la Institución Educativa Antonio Nariño Sede Antonio Nariño del municipio de Necoclí; a la señora **MARIA SILVIA CARVAJAL MUÑOZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° **39.157.354**, al momento del traslado NO se indicó que La Plaza sale de Afro-Primaria y pasa a Educación Artística-Artes Plásticas plaza Afrocolombiana.

En atención a que en el Decreto con número 2021070003939 del 27 de noviembre de 2021, se cometió error al no indicar a que plaza pertenece; se hace necesario aclarar parcialmente dicho acto administrativo, en el sentido de indicar que la señora **MARIA SILVIA CARVAJAL MUÑOZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° **39.157.354**, se está y se traslada para una Plaza Afrocolombiana.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en el artículo 45, prescribe. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras”.

Por lo expuesto anteriormente, El Secretario de Educación,

DECRETA



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar parcialmente el Decreto con número 2021070003939 del 27 de noviembre de 2021, en su **Artículo 1 fila 3**, en en el sentido de indicar que la plaza sale del C.E.R Bobal La playa Sede C.E.R El Carlos en Basica Primaria de plaza Afrocolombiana en el Municipio de Necoclí

ARTÍCULO SEGUNDO Aclarar parcialmente el Decreto con número 2021070003939 del 27 de noviembre de 2021, en su **Artículo 2 fila 3**, en en el sentido de indicar que la Plaza Se Traslada para la Institución Educativa Antonio Roldan Betancur Sede Antonio Roldan Betancur en el Área de Educación Artística Artes-Plásticas plaza Afrocolombiana en el Municipio de Necoclí

ARTÍCULO TERCERO Aclarar parcialmente el Decreto con número 2021070003939 del 27 de noviembre de 2021, en su **Artículo 13**, en en el sentido de indicar que la señora **MARIA SILVIA CARVAJAL MUÑOZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° **39.157.354**, Se Traslada para la Institución Educativa Antonio Roldan Betancur Sede Antonio Roldan Betancur en el Área de Educación Artística Artes-Plásticas plaza Afrocolombiana en el Municipio de Necoclí.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar a la Señora **MARIA SILVIA CARVAJAL MUÑOZ** el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra él no procede recurso alguno.

ARTÍCULO QUINTO: Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaria de Educación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN CORREA MEJIA
Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Luz Aída Rendón Berrio, Subsecretaria Administrativa		10/12/2021
Revisó:	Ana Milena Sierra Salazar – Directora de Talento Humano	Ana Milena S.	10/12/2021
Revisó:	Julián Felipe Bernal Villegas, Profesional Especializado Secretaria de Educación	Juan Bernal	25-11/21
Elaboró:	Carlos Alberto Zarate G. Auxiliar Administrativo	Carlos A. Zarate G.	25-11-2021

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.